



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

### INFORME 122/SO/26-07-2024.

**RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA CONSERVAR SU REGISTRO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024, SOBRE EL INICIO DE ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES MÉXICO AVANZA, FUERZA POR MÉXICO GUERRERO, DE LA SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE, ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO, ALIANZA CIUDADANA, MOVIMIENTO LABORISTA GUERRERO, DEL BIENESTAR GUERRERO Y REGENERACIÓN.**

De conformidad con el punto Vigésimo Segundo, párrafo tercero de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se presenta el siguiente informe.

Los días 05 y 06 de junio del 2024, se celebraron en los 28 Consejos Distritales Electorales de este Instituto Electoral, las Sesiones Especiales de Cómputo, en las que se realizó la sumatoria de los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas en sus respectivas demarcaciones electorales, correspondientes a las elecciones de diputaciones locales por ambos principios y de ayuntamientos; en las cuales, declararon la validez de la elección y expidieron las constancias de mayoría a favor de las y los candidatos a diputaciones locales de mayoría relativa y planillas de ayuntamientos, que obtuvieron el triunfo en los municipios y distritos electorales correspondientes. Asimismo, procedieron a remitir al Consejo General, las actas de cómputo de la elección de diputaciones del principio de representación proporcional, para efecto de realizar los cálculos correspondientes.

El 09 de junio de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobó el Acuerdo 174/SE/09-06-2024, por el que se realizó el Cómputo Estatal, se declaró la validez de la Elección de Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional, y se asignaron las Diputaciones por el citado principio que corresponden a los Partidos Políticos, en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

Con fecha 13 de junio de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria emitió y aprobó lo siguiente:

- Declaratoria 001/SE/13-06-2024, por la que se dio a conocer la votación válida emitida en el Estado de Guerrero, en las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, para efecto de notificar a los partidos políticos que no hubieran obtenido el



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

3% de la votación, conforme a los resultados de los cómputos municipales y distritales, en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

- Acuerdo 178/SE/13-06-2024, por el que se aprobó la creación e integración de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

Mediante oficios números 4319, 4320, 4321, 4322, 4323, 4324, 4325 y 4329 de fecha 13 de junio de 2024, suscritos por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, se notificó a las y los CC. Isaías López Sánchez, Sandra Sarahí Sánchez Marcos, Yessica Gabriel Moreno, Salustio García Dorantes, Pedro Hernández Tepole, Joel Gutiérrez Zamora, Alan Ramírez Hernández y Ulises de Jesús Jiménez Sánchez, representantes de los Partidos Políticos locales México Avanza, Fuerza por México Guerrero, de la Sustentabilidad Guerrerense, Encuentro Solidario Guerrero, Alianza Ciudadana, Movimiento Laborista Guerrero, del Bienestar Guerrero y Regeneración, respectivamente, el inicio de estado de prevención derivado de la declaratoria antes mencionada, esto para los efectos que refiere el artículo 170 de la LIPEEG.

El 1 de julio de 2024, se realizó una reunión de trabajo con la participación de funcionarios de las áreas de finanzas de los partidos políticos locales y personal de la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, contando con la presencia de la C. Azucena Cayetano Solano, Presidenta de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del proceso electoral ordinario de diputaciones locales y ayuntamientos 2023-2024, con la finalidad de analizar puntualmente cada uno de los incisos de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Con fecha 8 de julio de 2024, el Consejo General de este Instituto Electoral mediante Acuerdo 190/SE/08-07-2024 aprobó la designación de las personas interventoras responsables para el desahogo de los procedimientos en la etapa de prevención, en su momento, de liquidación de los partidos políticos locales acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

De conformidad con el punto Décimo Primero de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, los días 9, 11, 12 y 16 de julio de 2024, el encargado de la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas y las personas designadas como interventoras responsables para el desahogo de los procedimientos en la etapa de prevención, en su momento, de liquidación de los partidos



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

políticos locales acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, asistieron a las oficinas de los partidos políticos locales con la finalidad de realizar las siguientes acciones:

- Notificar el Acuerdo 190/SE/08/07/2024 emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral, por el que se aprueban las designaciones de las personas designadas como interventoras;
- Solicitar a los responsables de los órganos de Finanzas, información contable y administrativa necesaria para la planeación de las actividades en la etapa de prevención;
- Hacer del conocimiento de los funcionarios de los partidos políticos locales, de manera puntual las atribuciones de la persona interventora, y las obligaciones y prohibiciones de los Partidos Políticos Locales en la etapa de prevención en términos de los Lineamientos Tercero, Cuarto, Sexto y Décimo Segundo para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio adquiridos por los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 26 de julio de 2024.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**